



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesDirección General de  
Aeronáutica Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Se pone en conocimiento que la empresa **QATAR AIRWAYS GROUP Q.C.S.C.**, con documentos de Registro N° T-595878-2024, del 17 de diciembre de 2024 y N° E-068074-2025, del 12 de febrero de 2025, ha solicitado la **Renovación** del Permiso de Operación de Aviación Comercial: Transporte Aéreo Regular Internacional de carga y correo otorgado mediante Resolución Directoral N° 085-2021-MTC/12, del 26 de febrero de 2021, según el detalle que contiene su petición y cuyo resumen es el siguiente:

### NATURALEZA DEL SERVICIO:

- Aviación Comercial: Transporte Aéreo Regular de carga y correo.

### ÁMBITO DEL SERVICIO:

- Internacional.

### RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AEROCOMERCIALES:

CON DERECHOS DE TRÁFICO DE TERCERA, CUARTA Y QUINTA LIBERTAD DEL AIRE:

- DOHA – LUXEMBURGO y/o HOUSTON y/o LOS ANGELES y/o NUEVA YORK y/o CHICAGO y/o ATLANTA y/o DALLAS y/o PITTSBURGH y/o MIAMI y/o CIUDAD DE MÉXICO y/o CURAZAO y/o CIUDAD DE PANAMÁ y/o PUERTO RICO y/o SAO PAULO y/o BUENOS AIRES y/o MONTEVIDEO y/o SANTIAGO y/o LIMA y/o BOGOTÁ y/o QUITO y/o CIUDAD DE PANAMÁ y/o PUERTO RICO y/o CURAZAO y/o CIUDAD DE MÉXICO y/o GUADALAJARA y/o MIAMI y/o HOUSTON y/o LOS ANGELES y/o CHICAGO y/o ATLANTA y/o DALLAS y/o PITTSBURGH y/o LIEGE y/o AMSTERDAM y/o OSTEND y/o MAASTRICHT –DOHA y/vv.

Pudiendo obviar punto o puntos.

Hasta siete (7) frecuencias semanales.

### MATERIAL AERONÁUTICO:

- BOEING 747
- BOEING 777

### BASE DE OPERACIONES:

Aeropuerto Internacional Hamad, Doha - Qatar.

**NOTA:** De acuerdo al artículo 89° numeral 89.2 de la Ley N° 27261, otros operadores aéreos que estén sirviendo la misma ruta o segmentos de ruta podrán formular oposición, la cual será vista en Audiencia Pública, de acuerdo a lo señalado por el Reglamento.

**DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS**  
Director General de Aeronáutica Civil

002-2379790-1

## SAGA FALABELLA S.A.

### CONVOCATORIA A

#### JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

De conformidad con el estatuto de la sociedad, la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en la Ley N° 31194, se convoca a los señores accionistas de Saga Falabella S.A. (la "Sociedad") a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, que se llevará a cabo, el día 25 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, a realizarse a través de la plataforma virtual o aplicativo Microsoft Teams. Para efectos legales, se entenderá celebrada la junta en, Paseo de la República 3220, distrito de San Isidro, Provincia y departamento de Lima.

El cómputo de quórum se establecerá mediante la plataforma Microsoft Teams y también por dicho medio los accionistas asistentes ejercerán su derecho de voto, conforme se detalla en el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial Saga Falabella S.A. (el "Documento Informativo"), el mismo que se encuentra publicado como Hecho de Importancia ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y en la página web de la sociedad.

#### AGENDA A TRATAR

1. Aprobación de la gestión social y resultados económicos reflejados en la memoria anual y en los estados financieros auditados del ejercicio 2024.
2. Resolver sobre la aplicación de utilidades.
3. Designación de Auditores Externos para el ejercicio en curso.
4. Política de Dividendos.
5. Nombramiento de apoderados.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (<http://www.smv.gov.pe>) y en nuestra página web:

<https://www.falabella.com.pe/static/staticContent/content/minisitios/Inversionistas/Directorio/Directorio-SA.html>

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto por parte de cada accionista de la Sociedad.

Tendrán derecho a asistir a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de la Sociedad los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad y/o en el Registro Contable de CAVALI S.A. ICLV correspondiente a la Sociedad, con una anticipación no menor de dos (2) días a la fecha de celebración de la junta.

Los poderes de representación de los accionistas deberán registrarse mediante su envío al correo electrónico [inversionistas@falabella.com.pe](mailto:inversionistas@falabella.com.pe) con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de la Sociedad, en cumplimiento con lo establecido en las Normas. Para estos efectos, se ha incluido – a modo de sugerencia - un modelo de poder especial para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial como Anexo No. 1 del Documento Informativo.

Lima, 13 de marzo de 2025

EL DIRECTORIO

002-2380144-1

## AVISO DE DIFUSIÓN DE SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN

### EVALUACIÓN PRELIMINAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA "UNIDAD MINERA DOS ASE"

Se comunica a la ciudadanía que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; y los artículos 3 y 42 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; **Compañía Minera Las Camelias S.A.**, ha presentado ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (**DEAR**) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (**Senace**), la solicitud de clasificación del proyecto de Modificación de la Unidad Minera (en adelante **EVAP**), proyecto que se encuentra ubicado en los distritos de Acraquí y Acostambo, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica.

En tal sentido, de conformidad al artículo 65 del Decreto Supremo N° 013-2024-MINAM, "Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE" y el artículo 49 de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, corresponde la publicación del presente aviso para conocimiento del público en general.

El contenido de la solicitud de clasificación de la EVAP para la Modificación de la "Unidad Minera Dos Ases", se encuentra disponible y puede ser consultada por la ciudadanía en la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace en: [www.senace.gob.pe/eval/](http://www.senace.gob.pe/eval/) (clic en Consulta Ciudadana e ingresar el N° de Expediente: **M-CLS- 00030-2025** o nombre del estudio).

Asimismo, la ciudadanía interesada puede presentar al Senace sus observaciones, comentarios y aportes sobre la solicitud de clasificación de la referida EVAP, en el plazo de siete (07) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a través del módulo de Mesa de Partes Digital en: <https://enlinea.senace.gob.pe/mpd> y/o al correo electrónico: [participacionciudadana@senace.gob.pe](mailto:participacionciudadana@senace.gob.pe)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE  
RECURSOS NATURALES Y PRODUCTIVOS

002-2380068-1



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosSuperintendencia Nacional  
de los Registros Públicos - SUNARP

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, Dr. José Luis Farfán Silva, en mérito a lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° de. T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, notifica a las siguientes personas:

N°	N° DE RESOLUCIÓN	RESUELVE	NOTIFICAR A:
01	1117-2024-SUNARP-ZR N° VIII-UREG del 24.09.2024	DISPONE el inicio del trámite del procedimiento de cierre de partidas con inscripciones incompatibles por superposición total entre las partidas independizadas N° 11347157, N° 11347158, N° 11347159 Y N° 11079631 (partida menos antigua) y la P.E. N° 02007501 (partida más antigua) del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huancayo.	• SONIA EULALIA ARMAS MEZA
02	460-2014-ZR N° VIII-UREG del 07.07.2014	DISPONE el inicio del trámite del procedimiento de cierre de partidas con inscripciones incompatibles por superposición parcial, entre los predios inscritos en la P.E. N° 11029057 (partida más antigua) y la P.E. N° 11022451 (partida menos antigua) del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huánuco.	• COMUNIDAD CAMPESINA DE TAMBOGAN.
03	1426-2023-ZR N° VIII-UREG del 18.12.2023	DISPONE el inicio del trámite del procedimiento de cierre de partidas con inscripciones incompatibles por superposición total entre la partida P.E. N° 11033663 (partida más antigua) y la P.E. N° 11046280 (partida menos antigua) del Registro de Predios de la Oficina Registral de Selva Central.	• FERNANDO ALEXANDER BARZOLA FERNANDEZ
04	1299-2024-SUNARP/ZRVIII/UREG del 11.11.2024	DISPONE el inicio del trámite del procedimiento de cierre de partidas con inscripciones incompatibles por superposición total entre la partida P.E. N° 02011077 (partida más antigua) y la P.E. N° 02009981 (partida menos antigua) del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huánuco.	• PEDRO PABLO FLORES SAGUANAY Y/O PEDRO PABLO FLORES SAGUANAY

Huancayo, 10 de marzo del 2025.

**JOSE LUIS FARFAN SILVA**  
Jefa (e) de la Unidad Registral  
Zona Registral N° VIII SUNARP

002-2379741-1